

Elas se fontione. con apovebimiento quando lo haziendo y cumpliendo a rite
executara en el. la rra a parte de su salario. y no se crea su rra. no constando
por testimonio autentico que lo guardado es executado y cumplido y otros iman
damos algo por corregido. que se pena. de privacion de oficio embre al nro consejo relacion
dentro en seis meses. durante el tiempo. que tubiere el dho oficio. del. S. b. p. de esa dho
ciudad y supervisor. y otros jueces. eclesiasticos. de ella guardan lo que por pro
visiones. y cartas libradas en el nro consejo. el año pasado de diez y quinientos
y veintya años. esta ordenada. para de la orden que los jueces. y notarios ecle
siasticos. an de tener. en llevar. de los derechos. de los autos. y escrituras que
an de los pasaren. y asimismo. embre relacion. al nro consejo. dentro del dho
termino. sus obispos y jueces eclesiasticos. an de surpado y usurpan nra
jurisdiccion real que tenga. especial cuidado de los pobres. y haga que se guarden las leyes
y premativas de estos nros. Reynos. y provisiones de brevedades. en el nro consejo
y asimismo tenga cuidado de las cosas. de los niños. sea de trina cultura y de
tauer como son tiata de y quere nra bienes tienen. y tomar las cuenta de ellos.
y que sea. y tenga cuidado. del pan delposito. y en quey como se gasta. y si se
conserua. y tiene cuidado. de lo como conbren. y esta ordenado y por que
por leyes y premativas. de estos nros reinos. esta proviendo la orden que cerca
de la casa y pesca. se de tener anzi en los tiempos. que supue de cazar y pescar
como en los demas. y aue mor sido yn formado. que munga personas. an ecle
siasticas. como seglares. cacan y pescan. libremente. y en esto auido y ay
muneca de orden. de cuya causa. se balla muy poca caza y pesca. y se espera
abramenos. lo qual a pro adido. de no tener las justicias. el cuidado que conbren.
de la guarda de las leyes. y premativas. y nra voluntad. que las de las leyes se
guarden mandamo algo donde go de cor doua. por a tenga. es para el cuidado de el
y otros mandamos. al dho don diego. que traiga algo nro consejo testimonio
de como de premativa y ley de laposito. esta executada y como aue.

